

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEMPA1686  
FOLIO TRÁMITE: 58.413

FECHA EXPEDICIÓN 30-Julio-2015

NOMBRE: HERNANDEZ PRECIADO MARIA ESTELA  
UBRICACIÓN: JUAREZ  
COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA  
CALLE CRUCE 1: SIN CALLE  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DÍAS AMPARADOS: 334  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2015

BIONICOS, ESCAMOCHA Y FRUTA

EXTERIOR: 40R INTERIOR:  
**TT2083663**

IMPORTE: \$1,950.96

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Noviembre-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

|           |    |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 05:00:00 p | A: | 12:00:00 a | VIERNES | SI | DE: | 05:00:00 p | A: | 12:00:00 a |
| MARTES    | SI | DE: | 05:00:00 p | A: | 12:00:00 a | SÁBADO  | SI | DE: | 05:00:00 p | A: | 12:00:00 a |
| MIERCOLES | SI | DE: | 05:00:00 p | A: | 12:00:00 a | DOMINGO | SI | DE: | 05:00:00 p | A: | 12:00:00 a |
| JUEVES    | SI | DE: | 05:00:00 p | A: | 12:00:00 a |         |    |     |            |    |            |

\*\*\*EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS\*\*\*



S. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIÓN  
DE TLAQUEPAQUE

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

*[Signature]*  
AUTORIZÓ  
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTÉS  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS  
**HERNANDEZ PRECIADO MARIA ESTELA**

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser stendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (cié o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de consumo rápido y fuerte.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota y aisladas de todo el municipio, en un perímetro de 1000 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública sin autorización y dentro del permiso previsional.

**Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**

Tel. 1057.6000